

15601 RESOLUCION de 30 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-14.717/79-E. 12.641.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S. a 25 KV. entre E. T. 633, «Jet», y E. T. 837, «Planellas I».
Final de la misma: Nueva E. T. 1.080, «Sant Josep» (excelentísimo Ayuntamiento de La Llagosta).
Término municipal a que afecta: La Llagosta.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 180 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, 2 (3 por 1 por 150) milímetros cuadrados de sección.
Material de los apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 180 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de abril de 1980.—El Delegado provincial, por delegación.—9.678-C.

15602 RESOLUCION de 30 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-323/79-E. 12.000.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo 11, línea de E. T. 107 y a P.T. 67.
Final de la misma: Nueva E. T. 67, «Farré» (excelentísimo Ayuntamiento).
Término municipal a que afecta: Tarrasa.
Tensión de servicio: 11 KV.
Longitud: 38 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 150 milímetros cuadrados de sección.
Material de los apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 400 KVA., 11/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de abril de 1980.—El Delegado provincial, por delegación.—9.679-C.

15603 RESOLUCION de 30 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y

declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-10.505/79-E. 12.190.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: Poste conversión de la línea a 25 KV., a E. T. 607, «La Junquera VII».
Final de la misma: Nueva E. T. 1.060, «Suspens» («Suspens, Sociedad Anónima»)
Término municipal a que afecta: Granollers.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 35 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, 3 por 1 por 70 milímetros cuadrados de sección.
Material de los apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 100 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de abril de 1980.—El Delegado provincial, por delegación.—9.681-C.

15604 RESOLUCION de 30 de abril de 1980, de la Delegación Provincial de Barcelona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-315/79-E. 12.412.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: C/S. a 25 KV., entre E. T. 929 y estación transformadora 513.
Final de la misma: Nueva E. T. en calle Marconi («Ignacio de Barnola»)
Término municipal a que afecta: Pineda de Mar.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud: 255 metros de tendido subterráneo.
Conductor: Aluminio, 2 (3 por 1 por 70) milímetros cuadrados de sección.
Material de los apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Uno de 800 KVA., 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley número 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 30 de abril de 1980.—El Delegado provincial, por delegación.—9.682-C.

15605 RESOLUCION de 30 de mayo de 1980, de la Delegación Provincial de León, por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

13.862. «Maga». Carbón. 9. Reyero, Salamón y Crémenes.
13.862. bis. «Maga 2.ª». Frac. Carbón. 9. Reyero, Salamón y Crémenes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

León, 30 de mayo de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.